DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.304 | Lunes 18 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2158427

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 18 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	988,22	1,0000
CORONA CHECA	40,65	24,3090
CORONA DANESA	133,77	7,3872
CORONA NORUEGA	97,06	10,1819
CORONA SUECA	94,11	10,5004
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,12	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	670,98	1,4728
DÓLAR CANADIENSE	758,13	1,3035
DÓLAR DE SINGAPUR	706,12	1,3995
DÓLAR NEOZELANDÉS	608,43	1,6242
EURO	995,49	0,9927
FRANCO SUIZO	1010,04	0,9784
LIBRA ESTERLINA	1170,88	0,8440
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	284,90	3,4687
RINGGIT MALAYO	222,17	4,4480
RIYAL CATARÍ	268,55	3,6798
RIYAL SAUDÍ	263,53	3,7500
WON COREANO	0,75	1325,7800
YEN JAPONÉS	7,13	138,5500
YUAN	146,26	6,7567
ZLOTY POLACO	208,21	4,7463
DEG	1293,82	0,7638

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl